

el Excelentísimo S.<sup>or</sup> Gobernador del Consejo de Castilla al S.<sup>or</sup>  
Gobernador de este País y comunicada por S. S.<sup>ia</sup> en su despo  
cho de Beuda que llevo a esta villa haiera de entre y uno del conuen  
te encargando se haga una Rogariba por el Feliz Espirito de  
las Armas Catholicas en las presentes urgencias, y en inteli  
gencia de quanto en dha Carración. Sehubiune decretaron  
los S.<sup>res</sup> de este Cabildo Seguarde, Cumpla, y Efecute, y en  
su obediencia. Se haga la dha Rogariba en el dia Domingo  
de entre y cinco de este mes que es, el que con acuerdo de  
el Prelado Parroco se ha Señalado y Señala para la Cele  
bridad de dha Rogariba con Exposicion de el SS.<sup>mo</sup> Sacra  
mento y asistencia de ambos Cabildos Eclesiastico y Secu  
lar Celebrando Misa Solemne y añadiendo las oraciones,  
y puestas propias de el fin a que se dirige dha Rogariba ha  
ciendola parente con anticipacion al Publico para la comun  
inteligencia y que concurren mediante ella los fieles con  
su asistencia Perdonal, y fervorosas oraciones todo ello  
en la forma acostumbrada, y con la decencia, y devocion q.  
el presente caso pide sin que en ello falte cosa alguna, cuya  
funcion se celebre en la yglesia mayor Parroq.<sup>al</sup> unica en es  
ta villa titulada de S.<sup>ra</sup> Maria Mag.<sup>na</sup> y asilo decretaron  
y firmaron los S.<sup>res</sup> de que yo el C.<sup>ss</sup> doife:

Juan.<sup>co</sup> Ramirez }  
De Beda }

Antonio Carmona

Y Carreno

Juan.<sup>co</sup> Antonio  
Sanchez Soriano

Juan.<sup>co</sup> Chico  
de Guzman

Juan

Alvarez

